

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Conducción y Coordinación Administrativa

La Dirección de Administración tiene como finalidad mantener vigente el funcionamiento del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, logrando su principal Misión: Promover y producir una política habitacional que satisfaga el déficit y la demanda de viviendas de los sectores de menores recursos y a su vez los mas postergados de la sociedad, fomentando así la inclusión social de los mismos, contribuyendo a que tengan acceso a un Techo Digno.

A tal fin se pretende para el Ejercicio 2024:

- Comunicar a los inscriptos en el registro de la demanda mediante la publicidad, los distintos programas de viviendas con su correspondiente Operativas, para dar respuesta a la demanda habitacional.
- Realizar convenios con las distintas Universidades para brindar asesoramiento técnico.
- Llevar a cabo un presupuesto eficiente y eficaz de acuerdo a las necesidades de la repartición.
- Respecto a las Políticas Transversales del IAPV, se busca la implementación de políticas de género, llevando adelante la perspectiva de género en el ámbito laboral, trabajando articuladamente con otros organismos para brindar un espacio laboral libre de violencias y malos tratos.
- En lo que respecta a las obras de Pavimentación, se proyecta para el 2024 el Inicio de la trama vial y desagües pluviales en la localidad de Concepción del Uruguay con la finalidad de darle una solución a la población en lo que respecta a ese ítem.
- Se mantiene la firme intención de lograr todos los objetivos fijados y continuar la remodelación y refuncionalización de distintas áreas dentro del edificio central de la repartición así como sus regionales.

■ PROGRAMA 16 Asistencia Financiera para Construcción de Viviendas

El Programa Asistencia Financiera Para Construcción de Vivienda comprende diferentes líneas de acción PROGRAMA MEJOR VIVIR Y TECHO DIGNO (PROMEBA), que actualmente se encuentran paralizadas, y por medio de Resolución N° 40 del 7 de Julio de 2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se proyecta continuar con su ejecución a través del Programa Nacional Reconstruir.

■ PROGRAMA 18 Programa Habitacional Primero Entre Ríos - Primero tu Casa

Este programa fue aprobado por Resolución de Directorio del I.A.P.V: N° 1.891 el día 21/07/17.

Descripción del Programa:

- Objetivo: satisfacer la demanda de aquellos sectores sociales que no les resulta posible el acceso a otras fuentes de financiamiento, que abarca tanto la construcción de viviendas de interés social, como así también el otorgamiento de créditos a particulares, ya sea, para la construcción de viviendas en terreno propio o ampliación de la misma.
 - Origen de los Fondos: es un programa habitacional financiado exclusivamente con recursos de la Provincia y FO.NA VI.
 - Características de la Obra: está compuesta por cuatro tipos de operatorias, los cuales se detallan a continuación:
 - * OPERATORIA I: está dirigida a grupos familiares que no poseen vivienda, ni tampoco un terreno donde poder construir.
 - * OPERATORIA II: crédito para construcción de vivienda en terreno propio, para aquellas personas que no posean la capacidad financiera de construir en el.
 - * OPERATORIA III: crédito para ampliación de vivienda.
- Consiste en el otorgamiento de créditos destinados a la ampliación de viviendas, con el objetivo de mejorar las condiciones y calidad de vida de aquellos grupos familiares propietarios de una vivienda única que habiten. Dicha ampliación no puede superar los 15 m2 de construcción nueva, y la superficie total una vez ampliada no podrá ser superior a los 70 m2.
- * OPERATORIA IV: Residencia estudiantil universitaria.

El Gobierno provincial a través del Instituto de la Vivienda en forma conjunta con las Universidades públicas con sede en la provincia, avanza en un proyecto que consiste en desarrollar unidades habitacionales, destinadas a dar alojamiento a estudiantes universitarios provenientes de diferentes ciudades, apoyando así a la educación pública.

Mediante Resolución de Directorio 2645/2023 se firma el acta de adhesión, suscripta en fecha 20 de junio del año 2023, con la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Programa Habitacional Casa Propia - Construir Futuro

PROGRAMA HABITACIONAL CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO:

Programa creado por Resolución N° 16/21 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, el cual se adhiere la Provincia de Entre Ríos en fecha 17 de febrero 2021 y el IAPV mediante Resolución de Directorio N°1529/21 adhiere a los postulados y Objetivos del Programa.

Es un programa trianual para la construcción de 264 mil soluciones habitacionales con una inversión cercana a \$ 900 mil millones. Se reparten en 220 mil nuevas viviendas (desarrollos urbanísticos, FONAVI y reconstrucción Argentina), 20 mil lotes con servicios y 24 mil créditos para la construcción de viviendas en terreno propio.

Descripción del Programa:

- Organismo Ejecutor: I.A.P.V. Mediante Licitación Pública.
- Financiamiento: Viviendas (Fondos Nacionales), Infraestructura (Fondos Propios) y Nexos (Fondos Municipales).
- Características de las Viviendas: Viviendas de construcción tradicional, de 63 m2, cumplimentando los requisitos del Programa (transmitancia térmica, termotanque solar, espacio guardacoches, etc)

SUBPROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN CASA PROPIA -CASA ACTIVA

Este plan se lleva adelante en forma conjunta entre el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT y el PAMI. Esta enmarcado en el Programa Casa Propia - Construir Futuro.

Se prevé la ejecución de 100 complejos en todo el país, con una inversión cercana a 22 mil millones de pesos.

Descripción del Programa:

- Características de las Viviendas: Complejos de viviendas para adultos mayores de 60 años. Cupos:2 complejos, de 32 viviendas, con pileta climatizada en cada uno.
- Financiamiento: Fondos Nacionales y fondos propios. Cada complejo habitacional cuenta con una inversión estimada de 220 millones de pesos.

■ PROGRAMA 20 Programa Habitacional Reconstruir Viviendas

PROGRAMA HABITACIONAL RECONSTRUIR VIVIENDAS:

(Ex Plan Nacional de Vivienda)

Programa creado por Resolución N° 99/21 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, al cual se adhiere la Provincia de Entre Ríos en fecha 31 de marzo 2021 y el IAPV mediante Resolución de Directorio N° 1463/21 adhiere a los postulados y Objetivos del Programa.

Es un programa cuyo objetivo es la reactivación y terminación de las obras que se encuentran paralizadas. Con una inversión cercana a \$ 110 mil millones para la terminación de 55 mil viviendas en todo el país.

Además este programa contempla la construcción de la Trama Vial y Desagües Pluviales para 500 viviendas en la ciudad de Paraná.-

Descripción del Programa:

- Organismo Ejecutor: I.A.P.V. Mediante Licitación Pública.
- Financiamiento: Viviendas e Infraestructura (Fondos Nacionales y Provinciales).
- Cupo de Viviendas: se firmo el convenio particular para la terminación de 500 viviendas en Paraná.

Se lleva a cabo el convenio entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENHOSA) Y EL IAPV para la ejecución de la obra "Planta de tratamiento de líquidos cloacales 500 viviendas - Paraná" el cual es financiado con fondos Nacionales y propios, este se prevé terminar en el segundo semestre del año 2023.

También se iniciará durante el segundo semestre del año 2023 la Trama Vial financiada con fondos del Tesoro Provincial según Licitación Publica 38/22.-